

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

08 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El convenio de transferencia de fondos y ejecución de los Programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 30.12.2016 entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N° 0020/2017 de fecha 03.01.2017 de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución de los Programas "Mujer Jefas de Hogar", suscrito entre dicho organismo público y la I. Municipalidad de Puerto Varas con fecha 30.12.2016.
- c) La Orden de Ingresos Municipales N° 6457 de fecha 01.03.2017.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12.12.2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 0919 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Administradora Municipal subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 0920 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Directora de Administración y Finanzas subrogante.
- i) El Decreto Exento N° 1014 de fecha 24.02.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Municipal Interno subrogante.
- j) El Decreto Exento N° 1096 de fecha 02.03.2017 que designa a Don Jose Aguilar Rojas como Secretario Municipal subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) Que, ante la necesidad de dar continuidad a la ejecución de los Programas "Mujer jefa de Hogar", con fecha 30.12.2016 fue suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Puerto Varas, convenio de transferencia de fondos para la ejecución de dichos Programas.
- b) Que, con fecha 03.01.2017, según Resolución Exenta N° 0020/2017 de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, fue aprobado convenio de transferencia de fondos para así ejecutar los Programas "Mujer Jefas de Hogar".
- c) Que, con fecha 01.03.2017 fueron ingresados a las arcas municipales los recursos transferidos por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, según Orden de Ingresos Municipales N° 6457, cuya suma es de \$15.000.000.- (léase, quince millones de pesos).
- d) Que, es necesario aprobar y renovar el convenio en cuestión para poder así ejecutar los Programas antes señalados.

DECRETO EXENTO N° 1178

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio de transferencia de fondos para la ejecución de los Programas "Mujer Jefas de Hogar", suscrito con fecha 30.12.2016 entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución Exenta N° 0020/2017 de fecha 03.01.2017, tal como se indica en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución y administración de los fondos respectivos, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subroge en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del convenio y de los Programas en cuestión, por la suma de \$15.000.000.- (léase, quince millones de pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-34-046 del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE


JOSE AGUILAR ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTINA BAEZ RAMOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CBR/JAR/YTH/CBR/CBR/nrb


DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
PUERTO VARAS